

Usted tiene la responsabilidad legal de cuidar a su niño. Usted debe proporcionarle alimento, ropa, amparo, protección, cuidado médico y supervisión adecuada. Al no poder hacerlo, debe hacer lo necesario para que otra persona se haga cargo de estas necesidades básicas. El no hacer esto puede considerarse como descuido.

Cualquier persona que razonablemente piense que la salud y el bienestar físico o mental de un niño haya sido perjudicado debido al abuso o descuido, DEBE reportar el caso inmediatamente a un departamento de policía local o estatal, o al Departamento de Servicios de Protección y Familias de Texas (Texas Department of Family and Protective Services, TDFPS).

DEBER DE PERSONAS PROFESIONALES a reportar el abuso o descuido

El no reportar sospechas de abuso o descuido de un niño es un delito, el cual se puede castigar con hasta 180 días en la cárcel y/o una multa de hasta 2,000 dólares (Código de Familia de Texas, Capítulo 261).

El simplemente reportar las sospechas de abuso de un menor al director de la escuela, a un asesor escolar o al superintendente, NO es suficiente para cumplir con esta ley. Las normas vigentes en un distrito escolar no pueden ser inconformes o suplantar a la ley estatal, la cual requiere que usted acuda ante una agencia policiaca o al Departamento de Servicios de Protección y Familias para denunciar el abuso de un menor.

El TDFPS ofrece una línea gratuita, abierta las 24 horas, contra la violencia familiar: (800) 252-5400.

SU OBLIGACIÓN legal

Cualquier persona que razonablemente piense que la salud y el bienestar físico o mental de un niño haya sido perjudicado debido al abuso o descuido, DEBE reportar el caso inmediatamente a un departamento de policía local o estatal, o al Departamento de Servicios de Protección y Familias de Texas (Texas Department of Family and Protective Services, TDFPS).



GREG ABBOTT
Procurador General
de Texas

LA DIVISIÓN DE SERVICIOS para víctimas del crimen

La División de Servicios para Víctimas del Crimen está integrada por cuatro secciones: El Programa Para Prevención de Agresiones Sexuales y Servicios de Crisis (Sexual Assault Prevention and Crisis Services Program); la Sección de Administración de Subvenciones y Contratos (Grant and Contract Management Section); el Programa Estatal de Avisos Automáticos Para Víctimas (Statewide Automated Victim Notification Program); y el Programa para Compensación a Víctimas del Crimen (Crime Victims Compensation Program).

COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS del crimen

Un niño que haya sido la víctima de abuso o descuido, asimismo su familia, posiblemente sea elegible para recibir un reembolso por ciertos gastos que usted incurrió como resultado de tal crimen. Por favor llámenos gratuitamente para mayores informes y para recibir un formulario para solicitar nuestros servicios.

Office of the Attorney General
P.O. Box 12198
Austin, Texas 78711-2198

(800) 983-9933 Línea Estatal
(512) 936-1200 En Austin
(512) 936-1800 Fax
www.oag.state.tx.us

SI USTED SOSPECHA QUE UN
NIÑO SEA LA VÍCTIMA
DE ABUSO O DESCUIDO



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS
GREG ABBOTT

SI USTED SOSPECHA QUE UN

Si usted sospecha que un niño sea la víctima

NIÑO SEA LA VICTIMA DEL

del abuso o descuido

ABUSO O DESCUIDO

SU OBLIGACIÓN legal

Cualquier persona que razonablemente piense que la salud y el bienestar físico o mental de un niño haya sido perjudicado debido al abuso o descuido, DEBE reportar el caso inmediatamente a un departamento de policía local o estatal, o al Departamento de Servicios de Protección y Familias de Texas (Texas Department of Family and Protective Services, TDFPS). La ley actual requiere que personas profesionales, tales como maestros, doctores, enfermeras o empleados de centros de cuidado infantil, presenten un reporte verbal dentro de 48 horas. El TDFPS ofrece una línea gratuita, abierta las 24 horas, contra la violencia familiar: (800) 252-5400.

SU PROTECCIÓN legal

Si usted reporta un caso de abuso o descuido de un niño, esto es algo confidencial, y nadie lo puede demandar o procesar a usted-siempre y cuando haya reportado el hecho usando buena fe y sin malicia.

- buena fe significa que la persona que reportó las sospechas lo hizo tomando pasos razonables para enterarse de los hechos fácilmente disponibles.
 - sin malicia quiere decir que la persona no tenía la intención de lastimar o violar los derechos ajenos.
- Si se cumple con estas dos condiciones, usted también tendrá inmunidad si se le pide participar en cualquier procedimiento legal como resultado del reporte.

SI USTED SOSPECHA QUE ALGUIEN está abusando a un niño:

NO le haga frente al abusador. Sí reporte sus sospechas razonables.

Aunque el reporte que usted haga no resulte en acción decisiva inmediata, quizás ayude a establecer antecedentes, los cuales eventualmente puedan ayudarle al niño.

Las siguientes indicaciones por sí mismas no necesariamente indican abuso. Quizás le sea oportuno hablar con el menor, para saber si hay una explicación inocente acerca de lo que usted ha observado. Sin embargo, usted no tiene la responsabilidad de determinar si sus sospechas son ciertas. Un investigador capacitado evaluará la situación del niño.

DEBERÍA SOSPECHAR abuso físico

cuando usted observa...

- Lesiones frecuentes, tales como moretones, cortaduras, ojos morados o quemaduras, especialmente cuando el niño no puede explicar de modo adecuado cómo fue que ocurrieron
- Quemaduras o moretones con una forma rara, tal como si se usó algún instrumento, o debido a una mordida humana; quemaduras con un cigarrillo en cualquier parte del cuerpo

- Frecuentes quejas de dolor, sin que exista una lesión obvia
- Comportamiento agresivo, perturbante, y destructivo
- Falta de reacción al dolor
- Comportamiento pasivo y retirado, sin demostrar ninguna emoción
- Miedo de regresar a su casa, o de ver a sus padres
- Lesiones que aparecen después de que el niño se haya ausentado por varios días
- Ropa demasiado pesada para la estación del año, como si fuera para esconder lesiones en los brazos o las piernas

DEBERÍA SOSPECHAR descuido

cuando usted observa...

- Desnutrición obvia
- Falta de higiene personal; ropa rasgada y/o sucia
- Falta de energía y comportamiento pasivo
- Un niño que por largos plazos de tiempo no tiene a nadie quien lo cuide
- Necesidad de anteojos, cuidado dental u otro tipo de atención médica
- Si roba o hace la caridad para obtener comida
- Frecuentes ausencias o llegadas tarde a la escuela

DEBERÍA SOSPECHAR abuso sexual

cuando usted observa...

- Indicaciones físicas de enfermedades que se transmiten sexualmente
- Evidencia de lesiones en el área de los genitales
- Dificultades al sentarse o al caminar
- Frecuentes expresiones de relaciones sexuales entre adultos y niños
- Una niña joven que está embarazada
- Gran temor de estar solo con adultos, especialmente los de un cierto sexo

- Comportamiento sexual, inadecuado o promiscuo
- Conocimiento sobre relaciones sexuales, el cual sea mucho más detallado de lo que un niño de tal edad debería saber
- Un niño que comete agresión sexual contra demás niños
- Quejas de dolor al orinar

UNA revelación

Si usted es la primera persona a la cual el niño le informa sobre el abuso, el testimonio de usted como primer testigo podría ser muy importante para futuros procedimientos legales.

Su declaración de lo que el niño le dice a usted puede ser usada como una prueba para enjuiciar a quien cometió el abuso sexual contra el niño. Esta exclusión es aplicable solamente en el caso de la primera persona a la cual el niño le hace saber el abuso.

USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD legal de proteger a su niño

A veces los que cometen el abuso son parientes próximos del niño. Pero el hecho de que la persona que comete el abuso sea uno de los padres u otro miembro de la familia, no exime la responsabilidad que usted tiene a proteger a su niño. Si usted permite que su niño se encuentre en una situación en la cual él o ella podría ser lastimado, entonces usted mismo podría ser acusado por haber cometido abuso de un menor.

Si usted tiene miedo por su propia seguridad, o la de su niño, llame al 911 o al (800) 252-5400.

Si usted tiene inquietudes acerca de su propio comportamiento hacia su niño, puede acudir a la línea especial de Padres Anónimos (Parents Anonymous), llamada gratis al (800) 554-2323.